



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

II LEGISLATURA

Serie II:
TEXTOS LEGISLATIVOS

8 de marzo de 1985

Núm. 217 (d)
(Cong. Diputados. Serie A, núm. 112)

PROYECTO DE LEY

De Unificación de los Cuerpos de Intervención Militar, de Intervención de la Armada y de Intervención del Aire.

DICTAMEN DE LA COMISION

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 191 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES del **Dictamen** emitido por la Comisión de Defensa en el proyecto de Ley de Unificación de los Cuerpos de Intervención Militar, de Intervención de la Armada y de Intervención del Aire.

Palacio del Senado, 5 de marzo de 1985.—
El Presidente del Senado, **José Federico de Carvajal Pérez**.—El Secretario primero del Senado, **José Luis Rodríguez Pardo**.

Excmo. Sr.:

La Comisión de Defensa ha rechazado las enmiendas presentadas al Proyecto de Ley de unificación de los Cuerpos de Intervención Militar, de Intervención de la Armada y de Intervención del Aire, y ha acordado aceptar como Dictamen el texto remitido por el Congreso de los Diputados, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie II, número 217 (a), de 26 de diciembre de 1984.

Palacio del Senado, 5 de marzo de 1985.—
El Vicepresidente segundo, **Juan de Arespachaga y Felipe**.—El Secretario primero, **Joaquín Campoamor Rodríguez**.

VOTOS PARTICULARES

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 191 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el **BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES** de los **votos particulares** formulados al Dictamen emitido por la Comisión de Defensa en el proyecto de Ley de unificación de los Cuerpos de Intervención Militar, de Intervención de la Armada y de Intervención del Aire.

Palacio del Senado, 7 de marzo de 1985.—
El Presidente del Senado, **José Federico de Carvajal Pérez**.—El Secretario primero del Senado, **José Luis Rodríguez Pardo**.

NUM. 1

Del Grupo Parlamentario Popular (GPP).

Al Presidente del Senado

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 117 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de comunicar el propósito de defender ante el Pleno, como voto particular, las siguientes enmiendas al Proyecto de Ley de Unificación de los Cuerpos de Intervención Militar, de Intervención de la Armada y de Intervención del Aire, ya defendidas por este Grupo Parlamentario en la Comisión correspondiente.

Enmiendas números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24.

Lo que comunico a V. E. a los oportunos efectos.

Palacio del Senado, 6 de marzo de 1985.—
El Portavoz, **Juan de Arespachaga y Felipe**.